Hospital General Universitario Gregorio Marañón

ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES

Expediente A/SUM-041138/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIECIOCHO LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica la respuesta dada por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por las empresas:

PRIM

1. En relación con la aclaración publicada sobre las ubicaciones admitidas para el panel de control de las lámparas quirúrgicas, y teniendo en cuenta que el PPT contempla igualmente la preinstalación para cámara de vídeo quirúrgica en los tres lotes, se solicita aclaración sobre la interpretación conjunta de ambos requisitos.

   Por coherencia funcional entre las prestaciones exigidas, se solicita confirmar si la preinstalación deberá estar concebida de manera que, cuando se incorpore la cámara de vídeo, sus funciones de manejo puedan realizarse desde las ubicaciones admitidas para el control de la lámpara (cúpula, arco cardánico, brazo portacúpula o arco de la cúpula), sin necesidad de incorporar elementos de control adicionales en ubicaciones distintas de las expresamente contempladas en la aclaración publicada.

   La consulta tiene por objeto precisar el alcance funcional de la preinstalación exigida y garantizar una interpretación homogénea de los requisitos técnicos por parte de todos los licitadores."

   Respuesta:

   En relación a la aclaración solicitada se indica que las indicaciones realizadas para el panel de control anteriormente:

   > *Se aclara que el panel de control debe estar integrado en el cuerpo de la cúpula quirúrgica, arco cardánico, brazo porta cúpula o arco de la cúpula, de forma que se tenga acceso a las funciones especificadas desde la lámpara. No se considerarán válidas otras soluciones en las que dichos controles se encuentren ubicados en elementos externos tales como la pared del quirófano.*

   Son válidas para la cámara de video que puedan incorporar los licitadores. Su manejo se deberá realizarse desde el panel de control que estará integrado en el cuerpo de la cúpula quirúrgica, arco cardánico, brazo porta cúpula o arco de la cúpula.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10370687188114553134 81

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

DISTRAUMA MÉDICAL

En el pliego indica que la instalación de las lámparas debe hacerse 15 días después de la firma del contrato, si participamos en todos los lotes, serían 18 lámparas y el transporte tarda entre 7 y 10 días.
¿Sería posible ajustar el plazo de entrega a uno más regular, de unos 45/50 días desde la recepción del pedido?

Respuesta:

Tal y como se indica que el Pliego solamente se admitirán periodos de ejecución de un máximo de 15 días desde la fecha de la firma del contrato.

Si, por cualquier razón debidamente motivada, el órgano de contratación debe demorar la entrega, este plazo podrá alargarse sin coste adicional. El adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega. El retraso, en ningún caso, será superior a 120 días.

En Madrid, a la fecha de la firma.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: GARCIA SUALDEA FUENCISLA
Fecha: 2026.10.30 09:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **10370687188114553134 81**